



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
HOSPITAL DPTAL. DE ARTIGAS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS
Dirección: Edaurdo M. Casto y Gral-Rivera s/n
TEL/FAX. : 47729083

Inciso: 29 – ASSE - Unidad Ejecutora: 015

Oficina de Licitaciones y Compras
Eduardo M. Casto y Gral. Rivera s/n
Artigas
Telefax: 477-29083- 4772 3701 int. 211
compras.artigas@asse.com.uy

SUMINISTRO DE PASAJES INTERDEPARTAMENTALES

Contrato N° 2/2018 Licitación Pública

Primer Llamado - Plaza - Periódica

Apertura: 26/07/2018 HORA: 10 Y 30

1) OBJETO DEL LLAMADO

SUMINISTRO DE PASAJES INTERDEPARTAMENTALES

ITEM	DESCRIPCION (CANT. ESTIMADA HASTA)
1	Pasajes de Artigas- Montevideo (Ida y vuelta hasta 5400 anuales) Cód. Sice 772
2	Pasajes de Artigas- Montevideo (Ida y/o vuelta 1200 anuales) Cód. Sice 772

Las cantidades que se detallan corresponden al consumo estimado para el periodo solicitado.-

Las cantidades solicitadas son al solo efecto de la estimación del oferente no generando las mismas obligaciones de compra por parte de la Unidad.-

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional e incluir la tasa de embarque, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem por separado de cada pasaje en las modalidades de: ida y pasaje ida y vuelta y **el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos, indicando por separado los mismos. En caso de contrario se considerarán incluidos en el precio ofertado.

En la oferta se deberá presentar listado de horarios y recorridos de viajes Interdepartamentales que la empresa realiza, así como toda la información que la firma considere necesaria para la mejor interpretación de la oferta.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGOS FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – DOCUMENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones y Compras personalmente, por correo ó por fax el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

La oferta deberá presentarse en original y 2 (dos) copias firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación. En caso de presentar ofertas por fax se deberá cumplir con la presentación de las dos copias y de los originales de la documentación que se detalla en el apartado siguiente, dentro de los dos días hábiles siguientes a la apertura.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieren discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.

Documentación a presentar con la oferta:

- a) Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado."Según lo solicitado en la evaluación de las ofertas"
- b) Declaración jurada, por parte del oferente, de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF.-
- c) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-
- d) Copia atenticada de Certificado de accidentes de Trabajo y de Certificado de Responsabilidad Civil adicional al Pasajero del B.S.E.
- e) Detalle de la flota que realiza el ó los recorrido/s cotizados. Detalle del servicio ofrecido a bordo. Detalle de frecuencias diarias según lo solicitado en "Evaluación de las Ofertas"
- f) Documento de depósito de Garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías "(Documentación a presentar original y copia)"
- g) La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación. Presentar la cotización según planilla adjunta.- (ANEXO I).-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.-

5) PERIODO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante 12 meses, comenzando en la fecha en que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Area de Auidtores Delegados de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta el período de (1) un año salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

6) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

7) ENTREGA: El servicio se realizará en forma inmediata a su requerimiento, en los días y horarios establecidos por el oferente. Cuando el usuario viaje la empresa deberá solicitar documento a este, con el fin de controlar que sea la persona autorizada a viajar.

8) FACTURACION: Se facturará en forma mensual. La factura deberá venir acompañada con las órdenes de pasajes oficiales emitida por la Oficina de Pasajes de la Institución y con listado emitido por la Empresa de Transporte dónde especifique: Nombre y Documento de Identidad del Usuario, No. de Orden, fecha de emisión de la misma y fecha en que viajó el usuario. Validez de órdenes Oficial 10 días desde su emisión. El pasaje solo podrá permanecer abierto por el plazo de 24 hs., no se pagarán órdenes cuando el viaje no se haya efectuado.

9) SISTEMA DE PAGO: Crédito mediante el SIIF, (Sistema de Integración Financiera) por financiamiento 1.1 y/o 1.2 sujeto a disponibilidad, plazo estimado de pago, a los 60 (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

No se aceptarán facturas que establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviere impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

10) ACTUALIZACION DE PRECIOS: Los precios se actualizarán según lo indique el Poder Ejecutivo o la Autoridad Competente.-

11) ACLARACIONES Y PRORROGA

Los adquirentes de este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaráción** respecto al mismo hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas. .-Para solicitar prórroga **de la fecha de apertura**, los adquirentes del pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **cinco días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

12) NEGOCIACIONES: En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones

con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio. Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

13.-PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

14.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que el precio se encuentra regulado por el Poder Ejecutivo, se evaluará considerando la oferta que presente los siguientes requisitos:

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación 5 años.-
- Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera prestados servicio similar.-
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.-
- Servicio a bordo.-
- Frecuencias diarias en líneas directas por Rutas 30 y 5.-

La adjudicación se podrá dividir (Art. 48 del Tocaf), frente a similares cotizaciones (aquellas que no difieran en más de un 5% entre sí) 50% y 50% en consideración de que existen dos únicas empresas que realizan los viajes a Montevideo, con la finalidad de aprovechar todos los turnos disponibles de ambas empresas.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.-

15) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si el Servicio no es el adecuado, o no es entregado en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el

momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer de la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.

16) GARANTÍAS:

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta por la suma de \$ 174.300 (equivalente al 2% del monto máximo establecido para las LA. El monto deberá establecerse en pesos).

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el Art. 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro, a favor de ASSE., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dolaresamericanos a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del deposito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo .-

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.-

17) INCUMPLIMIENTOS

La Administración no pagará por servicios no prestados.

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.-

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.-

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF),Decreto 53/93, **ejecutar el depósito de garantía .-**

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

Este tipo de incumplimientos se consideran como muy graves y habilitan a la Administración, desde la primera omisión, a rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y realizar el llamado de una nueva licitación.-

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso de que la firma adjudicataria incurra, en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados, o un incumplimiento de suma gravedad, como la no prestación del servicio en tiempo y forma.-

18) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- a) el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) .-
- b) el Decreto /53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego único de Bases y Condiciones Generales en todo lo que no hubiera sido modificado por el TOCAF 2012).-
- c) las disposiciones del presente Pliego Particular.-

COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

ANEXO I

SUMINISTRO DE INSUMOS DE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018

APERTURA:

PLANILLA PARA COTIZAR POR LA INSTITUCIÓN OFERENTE

INSTITUCIÓN: _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELEFAX _____ . e-mail: _____.

SUMINISTRO DE PASAJES INTERDEPARTAMENTALES

I T E M	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL (12 MESES)	COSTO UNITARIO S/ IMP	COSTO UNITARI O C/IMP	COSTO TOTAL C/ IMP
1	Pasajes Artigas y Montevideo (Ida y vuelta – hasta 5.400) Cód. Sice 772	5400			
2	Pasajes Artigas- Montevideo (Ida y/o vuelta hasta 1.200) Cód. Sice 772	1200			

Monto total máximo calculado para el período 12 meses	
• EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS	

• Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.-

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

ACLARACION DE FIRMA